

QUILMES, 17 SET. 2004

VISTO: el expediente N°827-0786/04, Cuerpos 1°, 2° y 3°, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de resmas varias para el Centro de Copiado y Almacén de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a Fs. 5.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de las Solicitudes de Gastos (a fs. 2 y 3): Licitación Privada Nro. 04/04; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I; según consta en su Disposición Nro. 040/04, obrante a fs. 32/33.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, en su Dictámen 308/04, obrante a Fs. 28.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 75/76 se recibieron 8 ofertas de las siguientes firmas: MELENZANE S.A., CONVENOR S.A., PAPELERA PERGAMINO S.A., XEROX ARGENTINA ICSA, EL ATOMO, OFISHOP, MASSUH S.A. y LEDESMA S.A.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 399

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes cuyos informes técnicos constan a fs. 403, 404 y 406.

Que a fs 413 a 416 luce el Dictamen de Evaluación Nro. 26 preadjudicando esta adquisición.

Que el Acta emitida en consecuencia, fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 7, 8, 9, 10 y 13 de setiembre, y vencido el término para efectuar impugnación, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo.

Res. R. Nro. 649/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Privada Nro.04/04

ARTICULO 2º: Adjudícase la adquisición de resmas a las siguientes empresas: PAPELERA PERGAMINO S.A.: los ítems 1 (cant. Asignada 7400 resmas), 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9; MASSUH S.A.: ítem 1 (cant. Asignada 2000 resmas) e ítem 12 y EL ATOMO: ítems 10 y 11; en un todo de acuerdo a los presupuestos de las citadas firmas, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

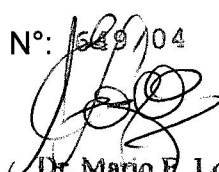
ARTICULO 3º: Autorizar los pagos a las empresas, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a celebrarse: PAPELERA PERGAMINO S.A. por un importe de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 65/100 (\$ 72.610,75); MASSUH S.A. por un monto de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS UNO CON 30/100 (\$ 16.901,30) y a la firma EL ATOMO por un importe de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 1.447,00), todos con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse al presupuesto 2004 de la siguiente forma: el monto de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 60/100 a Dep. 07-02, Imputación 12-01-05-00-02-00-2-0-0-0-1-21-3-4 y el monto de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 35/100 a la Dep. 02-07, Imputación 11-01-04-00-07-00-2-0-0-0-1-21-3-4 de la Red Programática.

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 1549/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES